



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL
 PERSONAL ACADÉMICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
 PRESUPUESTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA

Asunto: Modificaciones al
 procedimiento para el Pago de
 Becas en los Programas
 PAPIIT y PAPIME.

CIRCULAR
 DGAPA/DGCP/DGF/DGP/001/2022

A LA PERSONA TITULAR DE LAS COORDINACIONES,
 DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, CENTROS
 E INSTITUTOS; SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y
 JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA
 UNIVERSIDAD
PRESENTE

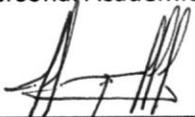
Se les informa que, a partir del 16 de febrero del año en curso, se modificará el Procedimiento para el Pago de Becas en los Proyectos de los "Programas de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica" (PAPIIT) y "Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación" (PAPIME), conforme a lo siguiente:

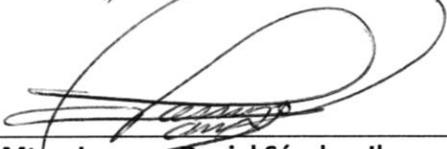
- El pago de Becas se realizará mediante transferencia bancaria.
- El trámite se realizará a través del Sistema Institucional de Compras (SIC).
- El procedimiento detallado está disponible, para su consulta, en el sitio web de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (www.dgapa.unam.mx).

ATENTAMENTE
 "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Ciudad Universitaria Cd. de Mx., a 14 de febrero de 2022.


 Dr. Fernando Castañeda Sabido
 Director General de Asuntos
 del Personal Académico


 C.P. María de los Ángeles Ríos Flores
 Directora General de Control Presupuestal


 Lic. Alejandro Macías Ortega
 Director General de Finanzas


 Mtro. Lorenzo Daniel Sánchez Ibarra
 Director General de Proveeduría



PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE BECAS EN LOS PROGRAMAS PAPIIT Y PAPIME

1. La persona titular del proyecto deberá descargar el comprobante de la solicitud de Beca aprobada por PAPIME o PAPIIT, a través del Sistema de Gestión Electrónica de la DGAPA (GeDGAPA).
2. La persona beneficiaria de la Beca deberá generar, imprimir y firmar los recibos de Beca correspondientes, a través del Portal del Becario en el GeDGAPA.
3. El pago de la Beca se realizará mediante transferencia bancaria a través de una cuenta del Banco BBVA. La persona beneficiaria de la Beca será responsable de obtener la cuenta bancaria correspondiente a su nombre y mantenerla vigente. En caso de no tener cuenta en el Banco BBVA, se podrán consultar las instrucciones para obtenerla, en el Portal del Becario de la DGAPA.
4. La persona titular del proyecto, ingresará la solicitud de pago de la Beca a través del Sistema Institucional de Compras (SIC). Deberá adjuntar el comprobante de la solicitud de Beca aprobada, así como los recibos de Beca firmados por el beneficiario.
5. La Unidad de Proceso Administrativo PAPIIT y los Módulos Descentralizados revisarán el trámite; si cuenta con suficiencia presupuestal, solicitarán a la Dirección General de Finanzas la transferencia correspondiente.
6. En el caso de que el Banco BBVA rechace la operación, el trámite será cancelado y se notificará, mediante el SIAUWEB, a la Entidad Académica o Dependencia Universitaria.
7. Una vez que el beneficiario de la Beca regularice su situación con el Banco BBVA, la persona titular del proyecto podrá ingresar nuevamente el trámite de pago de Beca en el SIC.

Los procedimientos detallados para la captura en línea, están disponibles en el sitio web de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) (www.dgapa.unam.mx), así como en el portal del Sistema Institucional de Compras (SIC) (www.sic.unam.mx).

